

TEMA 5

EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. FUNCIONES. EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN. COLABORACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1. Introducción

2. El Departamento de Orientación

2.1 La orientación en el Sistema Educativo

2.2 El Departamento de Orientación

2.2.1 Composición

2.2.2 Relaciones con otros órganos

3. Funciones

4. El Plan de Orientación Académica y Profesional

4.1 Ámbitos de intervención del Departamento de Orientación

4.1.1 Apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje

4.1.2 Apoyo al Plan de Acción Tutorial

4.1.3 Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional

5. Programas de Intervención

5.1 Proceso de elaboración de los programas

5.2 Tipos de programas

5.3 Ejemplificación de programas

6. Colaboración con organismos e instituciones implicadas en la Orientación Profesional

1. INTRODUCCIÓN

Las modificaciones realizadas por la Reforma del Sistema Educativo hacen de la orientación un principio que ha de guiar el desarrollo del proceso educativo, con mayor importancia en secundaria, donde se crean los DO, con una composición, funciones y ámbitos de intervención determinados.

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2.1 La orientación en el Sistema Educativo

El proceso de reforma educativa tiene como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza para que los centros puedan dar una respuesta educativa a la diversidad de necesidades individuales del alumnado. La orientación es parte, pues, de la acción educativa, teniendo varios elementos esenciales en la labor docente:

- Educación como orientación para la vida: destacando los aprendizajes funcionales, que estén en conexión con el entorno del alumnado.
- Orientación como asesoramiento sobre caminos diferentes: se trata de ofrecer información sobre las distintas alternativas educativas y profesionales para que el alumnado tome una decisión.
- Orientación como educación sobre la propia educación: se trata del aprendizaje de las estrategias metacognitivas, esto es, las formas de adquirir conocimientos, procedimientos, habilidades y técnicas (todo con carácter orientador).

La orientación es tarea de toda la comunidad docente y se desarrollará principalmente mediante la acción tutorial. El MEC establece que la **orientación** debe desarrollarse en los **tres niveles** que estructuran la organización escolar:

- Primer nivel: El aula y el grupo de alumnos, mediante la acción tutorial por parte de profesores y tutores.
- Segundo nivel: el DO del centro, que actúan en función de las necesidades.
- Tercer nivel: el Equipo de OE e Intervención Pedagógica del sector que da una respuesta adecuada a las necesidades del sector que les corresponda.

2.2 El Departamento de Orientación

La configuración de una etapa diversificada como es la adolescencia, junto con el carácter terminal y preparatorio de la Ed. Secundaria, hace necesario la creación de un sistema de orientación integrado en el proceso de E/A para garantizar el desarrollo integral del alumnado y les capacitar para tomar decisiones sobre su futuro. De ahí, la creación de los DO.

El **Libro Blanco** define el DO como la plasmación organizativa y la garantía práctica del principio según el que la orientación escolar forma parte esencial de la actividad educativa (MEC, 1989). Los DO participarán en la planificación y desarrollo de las actuaciones del instituto para atender a la diversidad del alumnado en cuanto a su capacidad de aprendizaje, intereses y motivaciones.

Composición de los Departamentos de Orientación: En el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (artículo 42) se exige al DO que esté compuesto por diversos profesionales, en función de las etapas educativas que ofrezca el centro y en función de las necesidades educativas de su alumnado. Toda actuación del DO está bajo control del Jefe de Estudios.

En la Resolución de 29 de abril de 1996, la Dirección General de Centros escolares indica que debe estar **compuestos**, en general, por los siguientes profesionales: psicólogos, profesores de apoyo al ámbito lingüístico y social, ámbito científico y tecnológico, y de apoyo al área práctica, maestros de PT y AL, especialistas en FOL, y profesorado Técnico de FP de Servicios a la Comunidad.

Bajo la resolución previamente mencionada, se especifican las **funciones** de cada profesional. Destacaremos las del especialista de FOL que es el que nos atañe:

- Colaborar con los tutores y el especialista en psicología para realizar actividades información y OP dirigidas al alumnado de ESO y Bachillerato, así como elaborar el Consejo Orientador al término de la ESO y de los FP.
- Coordinar y realizar actividades de OP dirigidas al alumnado de FP.

El departamento tendrá un coordinador, usualmente el especialista en psicología que actuará bajo la dependencia del Jefe de Estudios. Las **funciones del jefe del DO** son:

- Participar en la elaboración del PC de etapa.
- Convocar y presidir las reuniones (ordinarias y extraordinarias) del DO.
- Elaborar el plan de actividades del DO, junto con su memoria a final de curso, así como velar por el cumplimiento de las mismas.
- Dirigir y coordinar las actividades del DO, así como informar al alumnado de las actividades.
- Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los proyectos y actividades del mismo.

Relaciones con otros órganos: Teniendo en cuenta las funciones, se establecen relaciones diversas:

- Equipo Directivo: orientación general del centro.
- Equipo educativo: prevención y detección de DA, y el Consejo Orientador.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: Proyecto Curricular de etapa.
- Consejo Escolar: PEC y relaciones con otras instituciones.
- Tutores: PAT y POAP.
- Alumnado: realizar el informe PG, docencia, y actividades de apoyo.
- Familias: Plan de Orientación e implicación y participación en el centro.

Todas estas relaciones pretenden recabar toda la información necesaria para dar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades individuales del alumnado para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

3. FUNCIONES

Las funciones del DO están integradas en el PCC y vienen establecidas en el RD 83/1996 (artículo 42) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria. Sus **funciones** son muy diversas, las más destacadas son:

- Formular propuestas el Equipo Directivo y al Claustro para la elaboración o modificación del PEC y la PGA.
- Elaborar propuestas de organización de la OE, OP y OPG y del PAT.
- Contribuir al desarrollo de la OE, OP y OPG del alumnado y contribuir al desarrollo del POAP y PAT.
- Colaborar con el profesorado en la detección de DA.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para realizar adaptaciones curriculares.
- Realizar evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Promover la innovación educativa y perfeccionamiento en la formación del profesorado.
- Donde se imparta FP, coordinar la OP y O. laboral con otras instituciones competentes en la materia.

Todas las **funciones** del DO giran en torno a cinco **bloques**:

1. Elaborar propuestas generales a otros órganos.
2. Asesorar y colaborar con el profesorado en tareas de orientación, planificación y desarrollo curricular.
3. Promover la innovación educativa y formación del profesorado.
4. Atender al alumnado mediante evaluación PG, docencia directa y actividades.
5. Elaborar el Plan de Actividades y una memoria a final de curso.

4. EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

4.1 Ámbitos de intervención del Departamento de Orientación

El cumplimiento de las funciones requiere de la intervención de los profesionales en tres ámbitos: el proceso de E/A, el apoyo al PAT y el apoyo al POAP.

Apoyo al Proceso de E/A: Recoge y desarrolla las propuestas relativas para atender a la diversidad del alumnado en cuanto al proceso de aprendizaje se refiere, adoptando medidas de carácter preventivo, intervenciones específicas, entre otras, lo que supone elaborar en todos los niveles de planificación del centro: PEC, PC de etapa, programaciones, PAT, adaptaciones curriculares...

(Para ello, se formulan propuestas de programación, psicopedagógicas y de orientación a los departamentos del instituto, a la CCP y elaboración de actividades diversas al respecto.)

Algunas de las **funciones** del DO en relación al Apoyo del Proceso de E/A son:

- Elaborar el Plan de Actividades para el Proceso de E/A.
- Colaborar en la prevención y detección de DA, así como colaborar en la elaboración las adaptaciones curriculares necesarias.
- Participar y colaborar en el desarrollo de los programas de diversificación curricular.
- Asesorar sobre las medidas educativas preventivas o específicas más adecuadas a los departamentos y profesorado.
- Asesorar al Jefe de Estudios sobre criterios pedagógicos para elaborar el horario del centro atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Evaluar la aplicación del Plan de Actividades del Proceso de E/A y hacer una memoria a final de curso.

Apoyo al Plan de Acción Tutorial: El PAT tiene como objetivos asegurar las decisiones tomadas en el PEC y PCE, ajustadas a la realidad del grupo de alumnos y de cada alumno en particular, y ajustada a la coherencia educativa en el centro. La elaboración del PAT corresponde al DO.

En relación a las **tutorías**, el DO debe asesorar, coordinar, evaluar y proporcionar al tutor instrumentos para desarrollar el plan, teniendo en cuenta la realización de actuaciones en cuanto a los grupos de alumnos, a alumnos en particular y a la atención de las familias, proporcionándoles el apoyo y asesoramiento necesario en cada momento. Con respecto al **PAT**, el DO tiene las siguientes **funciones**:

- Elaborar el PAT bajo las directrices de la CCP.
- Contribuir al desarrollo de la acción tutorial.

- Proponer líneas generales de AT al Consejo Escolar.
- Asesorar al Equipo Directivo sobre criterios pedagógicos para elaborar el horario de modo que se favorezca el funcionamiento de la tutoría.
- Evaluar la aplicación del PAT y hacer una memoria a final de curso.

Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP): La orientación académico-profesional es un proceso de ayuda al alumno para favorecer el desarrollo de la capacidad de autoconocimiento, toma de decisiones y de búsqueda activa y crítica de información de tipo académico y profesional para que el alumno tenga un proceso personalizado de elección académica y de inserción laboral.

El DO debe elaborar el POAP, incorporando las aportaciones del equipo de tutores en él. El objetivo general del POAP es facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico-profesional, acercándolos en la medida de lo posible al mundo laboral.

En el POAP se deben especificar las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo y curso que deben desarrollarse en el centro, indicando las que deben ser incorporadas en las Programaciones Didácticas, las que deben ser integradas en el PAT y las que les corresponde organizar y desarrollar al DO.

Las **funciones** del DO con respecto del **POAP** son:

- Elaborar el POAP bajo los criterios de la CCP.
- Asesorar al profesorado y a los tutores sobre la E/A de los procesos de toma de decisiones académicas, vocacionales y personales.
- Colaborar con los tutores en el conocimiento de cada alumno.
- Evaluar la aplicación del POAP y hacer una memoria de cada curso (elevada a la CCP).

El proceso de OE y OP será fundamental para la elaboración del **Consejo Orientador**, elaborado por la Junta de Profesores, en la que, teniendo en cuenta los intereses de cada alumno, se le recomendarán unas opciones formativas o profesionales en función de sus capacidades e intereses. El Consejo Orientador deberá incluir el proceso educativo realizado por el alumno, la percepción que éste tiene sobre sí mismo, las posibilidades con respecto a las opciones formativas que prefiere, y por último la propuesta de orientación con opciones priorizadas en las que se valore su adecuación.

5. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Debido a la realidad personal, educativa y vocacional del alumnado de secundaria, se hace necesaria una intervención orientadora integrada en el proceso educativo que le ayude a desarrollar su vocación. Esta intervención debe estar basada en los principios de la orientación básicos: prevención, desarrollo e intervención social.

(Borders y Drury señalan cuatro principios que caracterizan estos programas:

- Independencia: los programas parten de unas necesidades y son diseñados de forma autónoma los unos de los otros.
- Integración: el programa debe estar integrado en todas las áreas del currículo.
- Bien fundamentado: basado en los enfoques de desarrolla para atender las diferentes capacidades.
- Equitativo: que atienda a todo el alumnado, sin discriminaciones.)

Los programas de orientación son acciones sistemáticas, planificadas, dirigidas a unas metas, como respuesta a las necesidades educativas del centro.

5.1 Proceso de elaboración de programas

Para la elaboración de los programas de orientación, hay diversas **fases**:

1. Análisis de las necesidades: en esta fase, se analizan las necesidades y se priorizan en función de su importancia, concretándolas en una propuesta de acción. Se recoge, en definitiva, la información necesaria para planificar el programa.
2. Diseño del programa: se debe justificar y fundamentar el programa. Se trata de establecer unos objetivos, contenidos, actividades con una metodología determinada, temporalización y secuenciación de las mismas, recursos necesarios, así como un proceso de evaluación.
3. Ejecución del programa: es la fase de desarrollo del programa. Debe verse como una tarea más, con un carácter procesual, evolutivo y comunitario, con un tiempo de intervención fijado, disposición de recursos necesarios y la intervención de profesionales específicos.
4. Evaluación de programas y de toma de decisiones: una vez llevado a cabo el programa, se ha de comprobar si se han cumplido los objetivos o si se han de modificar algunos aspectos para conseguir una mejora.

5.2 Tipos de programas en Orientación Profesional

Álvarez (1993) destaca dos tipos de programas: los de inserción para la vida académica, y los de inserción socio-laboral.

Programas de orientación para la inserción académica: su finalidad es ayudar a alumnos de 12-18 años a afrontar la toma de decisiones académicas. Sus **objetivos** son:

- Proporcionar información, estrategias y recursos para que el alumnado tenga un mejor autoconocimiento de sí mismo.
- Conocer todo lo relativo a la orientación de los estudios, profesiones, ocupaciones y crear estrategias de búsqueda de esa información.
- Ayudar al sujeto a desarrollar estrategias para la toma de decisiones.

Programas para la inserción socio-laboral: su finalidad es ayudar a los jóvenes a implicarse en un proceso activo de inserción laboral. Sus **objetivos** son:

- Ayudar al sujeto a conocerse y tomar conciencia de sus posibilidades.
- Proporcionarle formación básica y permanente en el ámbito escolar y extraescolar.
- Ofrecerle simulaciones y experiencias laborales y conocer el mundo laboral.
- Desarrollar la capacidad de tomar decisiones.
- Adquirir destrezas para la búsqueda de empleo.
- Luchar contra los estereotipos sexuales y profesionales.

5.3 Ejemplificación de programas

Los programas más representativos son:

- Programas para la mejora de la madurez vocacional.
- Programas para la toma de decisiones.
- Programas para la educación para la carrera e integración curricular.
- Programas para la transición y aproximación al mundo laboral.

6. COLABORACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Es importante que el DO tenga en cuenta los organismos e instituciones que pueden colaborar en el desarrollo de la OP para implementar de forma eficaz cualquier programa que se ponga en marcha. Algunas de estos organismos son:

- Los Servicios de Orientación dependientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: su sede es el Servicio Público de Empleo (SEPE). Los programas son muy variados, desde jóvenes que buscan su primer empleo hasta desempleados de larga duración. A estos colectivos se les proporciona OP, orientación ocupacional, cursos de formación, información técnica y sesiones de perfeccionamiento. Se intenta asesorar e informar sobre la elección de una profesión y la cualificación profesional necesaria para ello.
- Centros de Orientación e Información de Empleos (COIE): dependen del SEPE y de una Universidad. Aportan información profesional y servicios de colocación para estudiantes que están en el último año de la carrera universitaria.
- Plan de Educación Permanente de Adultos (PEPA): depende del MEC, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Asuntos Sociales. Sus funciones se dirigen a la FP y social, y a la formación permanente mediante monográficos y revistas especializadas.
- Programas Comunitarios para la igualdad de oportunidades de las mujeres: dependen del instituto de las mujeres, y cumplen las mismas funciones que el Plan de Educación Permanente de Adultos.